

CIRCULAR CONJUNTA 41 DE 2013

(octubre 31)

Diario Oficial No. 48.960 de 31 de octubre de 2013

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Para: Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas y Entidades Territoriales.

De: Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud.

Asunto: Modificación del plazo para el primer reporte de Información de la Circular 030 de 2013.

Fecha: 31 de octubre de 2013.

El Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, en consideración a las solicitudes de los obligados al reporte de información requerida mediante la Circular Conjunta [030](#) de 2013, modifican la fecha del primer reporte de la información de los Anexos Técnicos 1, 2 y 3, así:

Periodo de reporte para los anexos Técnicos 1 y 2

-- Primer cargue

La fecha para el primer cargue de información será la siguiente:

Anexo Técnico 1 y 2 Periodo de información	Fecha límite de recepción de la información	Fecha inicial de la información	Fecha de corte de la información
1998-01-01 a 2013-09-30	15 de noviembre de 2013	1o de enero de 1998	30 de septiembre de 2013

Periodo de Reporte para anexo Técnico 3

-- Primer cargue:

La fecha para el primer cargue de información será la siguiente:

Anexo Técnico 3 Periodo de Información	Fecha límite de recepción de la información	Fecha inicial de la información	Fecha de corte de la información
2011-08-01 a 2013-09-30	15 de noviembre de 2013	1o de agosto de 2011	30 de septiembre de 2013

De acuerdo con la fecha límite aquí establecida para el primer reporte de información, la primera mesa de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas deberá programarse por parte de los departamentos o distritos, a más tardar el 16 de diciembre de 2013. Para esta programación se requiere contar previamente con la información dispuesta sobre los resultados del cruce a través del portal SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social.

Publíquese y cúmplase.

31 de octubre de 2013.

El Ministro de Salud y Protección Social,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE.

El Superintendente Nacional de Salud,

GUSTAVO ENRIQUE MORALES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

